

-----  
Identificación Norma : LEY-19876  
Fecha Publicación : 22.05.2003  
Fecha Promulgación : 07.05.2003  
Organismo : MINISTERIO DE EDUCACION  
REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD Y  
GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha  
dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

"Artículo único.- Sustitúyese el inciso quinto del  
numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política  
de la República, por el siguiente:

"La educación básica y la educación media son  
obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema  
gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso  
a ellas de toda la población. En el caso de la educación  
media este sistema, en conformidad a la ley, se  
extenderá hasta cumplir los 21 años de edad."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y  
sancionarlo; por tanto promúlguese, llévase a efecto  
como Ley de la República y ténganse por incorporadas sus  
disposiciones a la Constitución Política de la  
República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso  
final del artículo 119 de este cuerpo constitucional.

Santiago, 7 de mayo de 2003.- RICARDO LAGOS  
ESCOBAR, Presidente de la República.- Sergio Bitar  
Chacra, Ministro de Educación.- Nicolás Eyzaguirre  
Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-  
Saluda atentamente a Ud., María Ariadna Hornkohl  
Venegas, Subsecretaria de Educación.